

# DIARIO OFICIAL

AÑO LVI

Bogotá, lunes 25 de octubre de 1920

Números 17378 y 17379

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO	
	Págs.
Ley 39 de 1920, "por la cual se establece la enseñanza de Comadronas y Enfermeras en la Facultad de Medicina". . . . .	145
PODER EJECUTIVO	
Informe rendido al honorable Consejo de Ministros—Sobre la solicitud hecha por el señor Ministro de Hacienda, encargado del Despacho de Guerra, para la compra de dos instrumentales para las bandas de música del Ejército, y de 1,600 catres de hierro, destinados a las guarniciones militares de la Costa Atlántica. . . . .	145
MINISTERIO DE GOBIERNO	
Decreto número 1949 de 1920, por el cual se hace una permuta y varios nombramientos en el ramo Telegráfico. . . . .	145
Resolución número 9 de 1920, por la cual se adjudica definitivamente el contrato sobre conducción de los correos nacionales de las líneas transversales del Noroeste, en los Departamentos de Boyacá y Santander del Sur. . . . .	146
Resolución número 74 de 1920, por la cual se llama a licitación pública para contratar la conducción de los correos nacionales de la línea directa de Oriente, de Villavicencio a Arauca y pliego de cargos. . . . .	146
MINISTERIO DE HACIENDA	
Decreto número 1948 de 1920, por el cual se hace un nombramiento. . . . .	147
Contrato número 437, sobre venta de un terreno en la zona del Ferrocarril de Girardot. . . . .	147
Contrato sobre provisión de estampillas de consumo, fósforos y timbre nacional. . . . .	147
MINISTERIO DEL TESORO	
Junta de Amortización de cédulas de Tesorería. Acta número 6. . . . .	148
Acta de incineración. . . . .	148
Tesorería General de la República. Movimiento de caja del día 2 de julio de 1920. . . . .	149
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Decreto número 1950 de 1920, por el cual se dispone lo conducente al cumplimiento de la Ley 24 de 1920, "sobre continuación de los trabajos del camino de Neiva a Palmira." . . . . .	150
Decreto número 1951 de 1920, en desarrollo de la Ley 16 de 1920, "que concede unas autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional y al Departamento del Valle, sobre construcción del camino del Suroeste, vía de Caiaarcá." . . . .	150
Resolución número 23, por la cual se señala una suma para ciertos gastos. . . . .	150
Resolución número 24, por la cual se fijan unos viáticos. . . . .	150
Extractos de propuestas para contratar la explotación de yacimientos petrolíferos. . . . .	150
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO	
Solicitud de registro de marca de fábrica. . . . .	150
Certificados de registro de marca de fábrica, números 1965 y 2071. . . . .	151
Solicitudes de patentes de privilegio de invención. . . . .	151
Solicitud de registro de marca de fábrica. . . . .	151
Solicitudes de registro de marcas de fábrica. . . . .	152
Solicitud de patente de privilegio de invención. . . . .	152
Avisos oficiales. . . . .	152

PODER LEGISLATIVO

LEY 39 de 1920 (octubre 22), "por la cual se establece la enseñanza de Comadronas y Enfermeras en la Facultad de Medicina."

El Congreso de Colombia decreta:  
 Artículo 1º Créase en la Facultad de Medicina la enseñanza de Comadronas y Enfermeras.  
 Artículo 2º Destinase para los gastos que esto ocasione la suma hasta de tres mil pesos (\$ 3,000) anuales.

Artículo 3º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Dada en Bogotá a veintiuno de octubre de mil novecientos veinte.

El Presidente del Senado, Miguel ARROYO DIEZ—El Presidente de la Cámara de Representantes, Jesús GOMEZ GONZALEZ—El Secretario del Senado, Julio D. Portocarrero—El Secretario de la Cámara de Representantes, Fernando Restrepo Briceño.

Poder Ejecutivo—Bogotá, octubre 22 de 1920.

Publíquese y ejecútense.

MARCO FIDEL SUAREZ—El Ministro de Instrucción Pública, Miguel ABADIA MENDEZ.

PODER EJECUTIVO

INFORME rendido al honorable Consejo de Ministros.

SOBRE la solicitud hecha por el señor Ministro de Hacienda, encargado del Despacho de Guerra, para la compra de dos instrumentales para las bandas de música del Ejército, y de 1,600 catres de hierro, destinados a las guarniciones militares de la Costa Atlántica.

Excelentísimo señor Presidente y señores miembros del Consejo de Ministros.

El señor Ministro de Hacienda, encargado del Despacho de Guerra, por medio de sus oficios números 2267 y 2269, ambos de fecha 8 del mes en curso, se ha dirigido a este Consejo en solicitud de la declaración de urgencia respecto de la compra de dos instrumentales para las bandas de música del Ejército, así como respecto de la adquisición de 1,600 catres de hierro, destinados a las guarniciones militares de la Costa Atlántica.

En relación con los instrumentales, el señor Ministro alega el avanzado estado de deterioro en que se encuentran los actualmente en uso, y con referencia a los catres, hace hincapié en la carencia de lechos adecuados para la tropa en aquella región, y en las imperiosas e inaplazables exigencias de la higiene.

Aunque en circunstancias normales la adquisición de objetos de la clase de los que se propone adquirir el señor Ministro, debe sujetarse a las prescripciones del artículo 21 y siguientes del Código Fiscal, sin embargo las razones apuntadas por dicho funcionario son suficientes para dar cabida al inciso f) del artículo 27 del mismo Código, tanto más cuanto de la apelación a la pública subasta, en el presente caso, no se obtendría ventaja pecuniaria para el Erario Público, porque siendo productos de la industria extranjera los que necesita comprar el Gobierno, en breve plazo, la presencia de intermediarios superfluos, cuales serían los postores colombianos, a nada otra cosa conduciría que al encarecimiento de la mercancía que se desea conseguir, y todo por culpa de la agregación de innece-

sarias, y por lo tanto, injustificadas comisiones y lucros.

El Gobierno, haciéndose previamente con las informaciones comerciales adecuadas, y valiéndose del respectivo Consulado colombiano que funcione en la nación extranjera en donde sean más comunes y baratos los artefactos que se necesitan, puede y debe en el presente caso promover una licitación privada que favorezca los intereses del Fisco Nacional.

Por tales consideraciones, me permito proponer el siguiente proyecto de resolución:

"El Consejo de Ministros declara que hay urgencia evidente en la adquisición de dos instrumentales para las bandas de música del Ejército, así como de 1,600 catres de hierro para las guarniciones de la Costa Atlántica, de acuerdo con lo solicitado por el señor Ministro de Hacienda, encargado del Despacho de Guerra, en sus oficios números 2267 y 2269, de fecha 8 del corriente mes."

Excelentísimo señor Presidente y señores miembros del Consejo de Ministros.

Vuestra Comisión:

El Ministro de Instrucción Pública, Miguel ABADIA MENDEZ.

Consejo de Ministros—Bogotá, 20 de octubre de 1920.

En sesión de hoy el honorable Consejo aprobó la proposición terminal del precedente informe.

El Secretario, Gerardo Pulecio

MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO número 1949 de 1920 (22 de octubre), por el cual se hace una permuta y varios nombramientos en el ramo Telegráfico.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, decreta:

Artículo 1º Establécense permuta de empleos entre los señores Rafael Betancourt, Inspector de conservación de la Sección 31 de líneas telegráficas, y Manuel Peñaranda, Subjefe de la Oficina Telegráfica de Magangué.

Artículo 2º Nómbrase al señor Víctor M. Duque, Telegrafista Administrador de Correos de Saltillo; al señor Manuel Ojeda, Telegrafista Administrador de Correos de Tolú, en reemplazo de la señorita Tulia Macías; al señor Prócuro Ardila, Ayudante de la Oficina Telegráfica del Socorro, en reemplazo del señor Luis Francisco Reyes, quien renunció; al señor Tomás S. Restrepo, Ayudante de la de Honda, en reemplazo del señor Inocencio Jiménez, a quien se destinó a otro empleo, y al señor David Contreras, Telegrafista Administrador de Correos de Cucutilla, en reemplazo de la señora Romelia de Blanco, que no aceptó.

Artículo 3º Nómbrase igualmente al señor José del C. Landínez, Escribiente de la Circunscripción de Telégrafos de Tunja, en reemplazo del señor Antonio León Ospina; al señor Juan Leiva M., Ayudante de la Oficina Telegráfica de Tame, en reemplazo del señor Pedro Ignacio María, que no se presentó a encargarse; a la señorita Cristina Navarro, Telegrafista Administradora de Correos de Pueblo Viejo, en reemplazo de la señorita Margarita Parra, quien renunció, y al señor Raimundo Sanmiguel, Jefe de la Oficina Telegráfica de Magangué, en reemplazo del señor Valentín Ríos Piña, a quien se nombra Ayudante de la de Cartagena, en reemplazo del señor Samuel Pinzón, que no aceptó.

Artículo 4º Promuévese al señor Ciro Solís, del empleo de Telegrafista Administrador de Correos de Los Negritos, al mismo en Talagua, en virtud de renuncia aceptada al señor Mariano Martínez,